



**ACLARACIÓN DE CONSULTAS A LA
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Nro. CPG- 01/2024**

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DEL
SEGURO COLECTIVO DE DESGRAVAMEN PARA CRÉDITOS HIPOTECARIOS
DE VIVIENDA, DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y AUTOMOTORES**

1.- La Boleta de garantía para la presentación de la licitación, favor aclarar el plazo de la misma.

R. El plazo de la Boleta de Garantía de seriedad de propuesta deberá de ser mínimamente de 3 meses

2.- En el punto 9.1 Documentos para la postulación, solicitan lo siguiente: Nómina de Reaseguradores Automáticos, debidamente legalizados por la APS, en el que indiquen capacidades. El Certificado Único establece la nómina de los reaseguradores, favor consultar si es documento suficiente.

R. Si se considera un documento suficiente

3.- Sucursal en los departamentos en los que la Cooperativa funciona. Favor consultar si la Matrícula de comercio emitida por SEPREC en el que señala las Sucursales es documento suficiente.

R. Si se considera un documento suficiente

4.- Calificación de riesgo de mínimo AA2 (nomenclatura ASFI) Presentar mínimamente informes de dos calificadoras de riesgo, a junio 2023. Favor consultar si los informes emitidos con información a septiembre de 2023 son suficiente.

R. La información emitida al mes de septiembre de 2023, por las calificadoras de riesgos si son validos

5.- Confirmar que el proceso no requiere de la presentación de Boleta de Garantía

R. De acuerdo al punto 4. de las especificaciones técnicas establecidos en nuestro pliego de condiciones aprobados por la ASFI, en el numeral 4.3. menciona que todas las compañías interesadas a participar de la licitación deberán de presentar una garantía de seriedad de propuesta por un monto de Bs.50,000. –

6.- Enviar detalle de saldo actual de la cartera (Bs. y \$us.) y rango etario

R Por tratarse de información confidencial, la respuesta a esta pregunta fue remitida por correo electrónico a cada compañía aseguradora.

7.- Informe de siniestralidad de los últimos 3 años.

R Por tratarse de información confidencial, la respuesta a esta pregunta fue remitida por correo electrónico a cada compañía aseguradora.

8.- Indicar si el NO CUMPLIMIENTO a alguno de los requisitos indicados en la nota de prensa del punto 24 al 26 será causal de descalificación de la propuesta:

24. ROE igual o mayor al 20% (Utilidad Neta / Patrimonio)

25. Ratio de endeudamiento menor o igual a 3 (Pasivo Total / Patrimonio)

26. Excedente de capital mínimo exigido por la APS debe ser igual o mayor a 2.

R. De acuerdo al punto 11. Descalificación, establecidos en nuestro pliego de condiciones aprobados por la ASFI, el incumplimiento de la presentación de los documentos exigidos en el presente pliego, o la omisión de alguna de las condiciones solicitadas, pueden ser causales de descalificación.

9.- Para cumplir lo indicado en el punto 18, indicar los departamentos en los cuales la Cooperativa tiene presencia.

18. Sucursal en los departamentos en los que la Cooperativa funciona

R. la Cooperativa Progreso R.L. todas sus oficinas están contempladas en el departamento de Santa Cruz

Santa Cruz, 19 de febrero de 2024

Esta Entidad es Supervisada por ASFI